



Resolución Administrativa

Lima, 15 de agosto de 2023.

VISTO:

El Memo Nº 301-OEPE-HEP-2023 de fecha 04 de agosto de 2023, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Memo Nº 301-OEPE-HEP-2023 de fecha 04 de agosto de 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicita la autorización para la asignación de personal detallado en el citado documento para el acceso de Certificación Presupuestaria en el Sistema SIAF-SP en la WEB;

Que, en el marco de la Resolución Directoral Nº 013-2022-EF/50.01, que aprueba los lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y la necesidad por ende de acreditar al personal que realizara la autorización de los Registros de la Certificación del Crédito Presupuestario en el Sistema SIAF-SP en la WEB, se emite la presente resolución, acreditando a las personas propuestas por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, con Resolución Administrativa Nº 095-2023-OEA-HEP-MINSA de fecha 04 de julio de 2023, se acreditó a los servidores responsables de autorizar los registros de la Certificación Presupuestaria en el Sistema SIAF-SP en la Web;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con la Ley Nº 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución Administrativa Nº 095-2023-OEA-HEP-MINSA en los siguientes términos:

Artículo 1º.- ACREDITAR a los siguientes servidores como Responsables de Autorizar los Registros de la Certificación Presupuestaria en el Sistema SIAF-SP en la WEB:

- | | |
|-------------------------------------|-----------------|
| • Doris Aurora Padilla Conde | DNI Nº 08610182 |
| • Mariluz Cárdenas Peceros | DNI Nº 74383496 |
| • Lady Anabell Villanueva Gutiérrez | DNI Nº 47101116 |

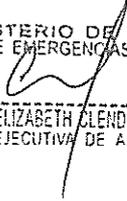


Artículo 2º.- DISPONER mantener la vigencia de las disposiciones contenidas en la Resolución Administrativa N° 095-2023-OEA-HEP-MINSA, que no son objeto de modificación por la presente Resolución Administrativa.

Artículo 3º.- PUBLICAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS


CPC. CECILIA ELIZABETH CLENDENES ALVARADO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

CECA/kvr

Distribución CC:

- Oficina de Logística.
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Economía.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Interesados.
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Púb. Pág. Web)
- Archivo